



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

203

Chachapoyas, **29 MAR. 2023**

## VISTOS:

La Hoja de Proveído de fecha 29 de marzo de 2023; Oficio N° 323-2023-G.R.AMAZONAS./DRSA/RSU/DE, de fecha 29 de marzo del 2023 y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Memorandum N° 353-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG, de fecha 07 de marzo del 2023, el Director Regional de Salud Amazonas, encarga temporalmente las funciones de Director del Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol de Utcubamba al M.C. Denis Romero Meléndez hasta la designación del titular;

Con Oficio N° 323-2023-G.R.AMAZONAS./DRSA/RSU/DE, de fecha 29 de marzo de 2023 el Director de la Red de Salud Utcubamba hace llegar al Titular de esta Entidad la propuesta para designación de Director del Hospital de Apoyo I "Santiago Apóstol" de Utcubamba, recayendo tal propuesta en la Líc. Enf. Carmen Yovana Dávila;

Mediante Hoja de Proveído de fecha 29 de marzo de 2023, el Director Regional de Salud Amazonas, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes estable, por lo que contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas, se debe emitir el acto administrativo correspondiente,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de Enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
Nº -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº 203

Chachapoyas, 29 MAR. 2023

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza como **DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO I "SANTIAGO APÓSTOL" DE UTCUBAMBA**, adscrito a la **RED DE SALUD UTCUBAMBA** de la Dirección Regional de Salud Amazonas a la Lic. Enf. **CARMEN YOVANA DÁVILA**, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057- Contrato Administrativo de Servicios CAS-Confianza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



**Distribución**

- G.R.A.- G.R.D.S.
- OAJ/DIRESA
- CEA/DIRESA
- OCV/DIRESA
- OGDRRH/DIRESA
- RPT/DIRESA
- RED DE SALUD UTCUBAMBA
- HOSPITAL DE APOYO I SANTIAGO APOSTOL
- INTERESADA
- Archivo

- WTR/D.E.DIRESA
- RISV/D.OAJ.DIRESA